

## *Anexo 2*

### **Términos de Referencia para llevar a cabo medidas encaminadas a la restauración de la Cuenca de Burgos, para cada una de las tres zonas definidas para esta Convocatoria**

#### **Zona I. Polígono donde coinciden la Cuenca de Burgos con la Región Terrestre Prioritaria Matorral Tamaulipeco del Bajo Río Bravo (RTP-75). Zona con UMAs ya establecidas.**

1. Los proyectos deberán llevarse a cabo en sitios localizados en la Zona I, que estén dentro de UMAs ya establecidas o que incluyan alguna(s), y que hayan sido afectados por actividades del Proyecto PEMEX-Cuenca de Burgos.
2. Sólo se aceptarán predios no impactados directamente por obras de PEMEX, si se demuestra que las medidas que se propone realizar tendrán beneficios ambientales indirectos en sitios dañados cercanos a los predios donde se llevarán a cabo las acciones.
3. Es deseable que los predios en donde se lleven a cabo los proyectos, estén localizados cerca de sitios conservados, de tal manera que se favorezca la integración de corredores biológicos.
4. Los proyectos tendrán que estar enfocados tanto a la diversificación del aprovechamiento de recursos, como a la remediación de daños existentes dentro de las UMAs ya establecidas. (ver base 2 de la Convocatoria)
5. Es necesario que las propuestas tengan una visión integral del esquema de UMA, no sólo desde la perspectiva del aprovechamiento exclusivo de un solo recurso sino por el contrario, de la diversificación en el manejo de recursos (aves canoras, de ornato, palomas, pato, ganso, venado y otros) y la elevación de la calidad de su uso.
6. Contemplar como parte de los objetivos del trabajo, el desarrollo comunitario local, para lo cual deberán incluirse aspectos tales como:
  - a. Análisis del impacto socioeconómico que ha tenido la UMA en las comunidades aledañas o a nivel regional, desde su establecimiento.
  - b. Justificación del proyecto en términos de cuál será el impacto que tendría la propuesta en las comunidades aledañas o a nivel regional, tomando en cuenta el escenario socioeconómico actual.
7. Es requisito sustentar la propuesta en función de las características biológicas, geofísicas, hidrográficas y socioeconómicas del predio y las técnicas propuestas para su restauración, para lo cual se deberá contar con:
  - a. Delimitación geográfica del sitio por restaurar y de la UMA relacionada (polígonos), y área total del sitio.
  - b. Descripción general del entorno natural donde se localiza la UMA desde los puntos de vista biológico, geofísico, de cuenca hidrográfica y socioeconómico.
  - c. Ubicación de pozos activos e inactivos y caminos de acceso construidos por PEMEX dentro de la UMA o en áreas cercanas a ella (dar coordenadas geográficas).
  - d. Descripción de la infraestructura con la que cuenta actualmente la UMA y su estado (riego, caminos y brechas, construcciones, tipo de vegetación, extensión de cobertura y estado, etc.)
  - e. Justificación de la selección de especies propuestas para aprovechamiento, en términos de las condiciones geofísicas, bióticas y socioeconómicas del sitio, así como en una evaluación del estado de las poblaciones naturales.
  - f. Especificar cuáles serían los impactos y beneficios ambientales esperados, directos e indirectos, que tendría el proyecto en la rehabilitación del sitio, así como en la flora y fauna silvestre y en el paisaje.
8. Considerar en el proyecto técnico, como parte de las acciones a realizar en la ejecución del trabajo, la elaboración de una propuesta de aprovechamiento de los recursos que deberá estar sustentada en información relacionada con la ubicación y desarrollo de nuevos mercados:
  - a. Detección de especies locales en la zona que sean susceptibles de ser aprovechadas; definir su mercado actual y potencial.
  - b. Ubicación de mercados actuales y potenciales.
  - c. Comercialización y mercadeo.

9. Considerar en el proyecto técnico como parte de las acciones a realizar en la ejecución del trabajo, la elaboración de un plan de manejo de la UMA que considere aspectos tales como:
  - a. Prevención, contingencias, seguridad e higiene.
  - b. Capacitación y educación ambiental.
  - c. Seguimiento de la operación, gestión eficiente, registro, identificación y marcaje de individuos.
10. Es recomendable, considerar en el proyecto técnico como parte de las acciones a realizar en la ejecución del trabajo, el planteamiento de una propuesta jurídica de Conservación, dependiendo de las características bióticas y socioeconómicas del sitio (reserva, régimen de protección, etc.)
11. El proyecto técnico deberá incluir un apartado en donde se describan de manera detallada los resultados que se pretenden lograr a corto y largo plazo en el sitio, entre los que deberán incluirse explícitamente los efectos directos o indirectos de las medidas de restauración llevadas a cabo. También deberá describirse en qué consistirán los productos específicos que se entregarán a la CONABIO al finalizar el trabajo, como por ejemplo: cartografía, informe final, memorias fotográficas de lo realizado, videos, informes de talleres y cursos, datos obtenidos, etc. Las características de los productos deberán seguir los lineamientos de esta Comisión dependiendo de la naturaleza de cada uno.
12. Véase la recomendación general al final de este anexo 2.

**Zona II. Polígono que incluye una parte central de la Cuenca de Burgos. Zona con alta afectación por actividades de PEMEX, con actividad agropecuaria y gran pérdida de suelos y de cobertura vegetal.**

1. Los proyectos deberán realizarse en predios localizados dentro de la zona de actividad agrícola y pecuaria localizada en la parte central de la Cuenca de Burgos indicada en el anexo 1.
2. Los predios propuestos deberán estar localizados en sitios afectados por actividades de PEMEX o bien en predios que aunque no hayan sido impactados directamente por obras de PEMEX, se demuestre que las medidas que se proponen realizar tendrán beneficios ambientales indirectos en sitios dañados.
3. Los predios en donde se lleven a cabo los proyectos, deberán contar con una extensión mínima de alrededor de 30,000 a 40,000 Ha.
4. Las propuestas deberán estar dirigidas al establecimiento de nuevas UMAS o bien a la realización de un conjunto de medidas integrales para el manejo sustentable de recursos en los predios elegidos, como reforestación, aforestación, introducción de pastos de especies nativas, manejo sustentable de actividades ganaderas, acciones encaminadas a la rehabilitación de cuencas hidrográficas, etc.
5. Para el establecimiento de nuevas UMAS deberá seguirse, en lo aplicable, lo señalado en el apartado anterior y para el caso de propuestas que planteen la realización de medidas integrales para el manejo sustentable de los recursos, éstas deberán tener como objetivo principal la obtención de beneficios ambientales, encaminadas a la recuperación de suelos, de cuencas hidrográficas, cobertura vegetal, etc. (ver base 2 de la Convocatoria).
6. Contemplar como parte de los objetivos del trabajo, el desarrollo comunitario local, para lo cual deberá justificarse el proyecto en términos del impacto que tendría la propuesta en las comunidades aledañas o a nivel regional, tomando en cuenta el escenario socioeconómico actual.
7. Los proyectos deberán sustentar la propuesta, en función de las características geofísicas y bióticas del predio y las técnicas propuestas para su restauración, para lo cual se deberá contar con una descripción general del entorno natural donde se localiza el predio:
  - a. Delimitación geográfica del predio (polígono) y superficie total.
  - b. Descripción de las condiciones ambientales actuales del entorno natural del predio, desde los puntos de vista geofísico, biótico y socioeconómico; actividades que se llevan a cabo en él.
  - c. Ubicación de pozos activos e inactivos y caminos de acceso construidos por PEMEX, dentro del predio o en áreas aledañas.
  - d. Descripción de la infraestructura con la que cuenta actualmente el predio y su estado (riego, caminos y brechas, construcciones, etc.)
  - e. Descripción y justificación de las actividades propuestas.
  - f. Especificar cuáles serían los impactos y beneficios ambientales esperados, directos e indirectos, que tendría el proyecto en la rehabilitación de la cuenca, recarga de acuíferos, erosión de suelos, en la flora y fauna silvestre y en el paisaje.

8. Considerar en el proyecto técnico como parte de las acciones a realizar en la ejecución del trabajo, la elaboración de una propuesta de aprovechamiento de los recursos, la cual deberá sustentarse, al elaborarse como parte del proyecto a realizar, en información relacionada con la ubicación y desarrollo de nuevos mercados:
  - a. Detección de especies locales en la zona, que sean susceptibles de ser aprovechadas; definir su mercado actual y potencial.
  - b. Ubicación de mercados actuales y potenciales.
  - c. Comercialización y mercadeo.
9. Para el establecimiento de una nueva UMA, considerar en el proyecto técnico como parte de las acciones a realizar en la ejecución del trabajo, la elaboración de un plan de manejo para ésta, que incluirá al elaborarse como parte del proyecto a realizar, aspectos tales como:
  - a. Prevención, contingencias, seguridad e higiene.
  - b. Capacitación y educación ambiental.
  - c. Seguimiento de la operación, gestión eficiente, registro, identificación y marcaje de individuos.
10. El proyecto técnico deberá incluir un apartado en donde se describan de manera detallada los resultados que se pretenden lograr a corto y largo plazo en el sitio, entre los que deberán incluirse explícitamente los efectos directos o indirectos de las medidas de restauración llevadas a cabo. También deberá describirse en qué consistirán los productos específicos que se entregarán a la CONABIO al finalizar el trabajo, como por ejemplo: cartografía, informe final, memorias fotográficas de lo realizado, videos, informes de talleres y cursos, datos obtenidos, etc. Las características de los productos deberán seguir los lineamientos de esta Comisión dependiendo de la naturaleza de cada uno.
11. Véase la recomendación general al final de este anexo 2.

**Zona III. Polígono donde coinciden la Cuenca de Burgos con la Región Terrestre Prioritaria Laguna Madre (RTP-83), la Región Marina Prioritaria Laguna Madre (RMP-44) y las Áreas de Importancia para la Conservación de Aves Laguna Madre (AICA-67) y Delta del Río Bravo (AICA- 235).**

1. Predios localizados en terrenos dentro de la Zona III que hayan sido afectados directa o indirectamente por actividades del Proyecto PEMEX-Cuenca de Burgos.
2. Si los predios propuestos no fueron impactados directamente por obras de PEMEX, deberá demostrarse que las medidas que se propone realizar tendrán beneficios ambientales indirectos en sitios dañados.
3. Justificación de la elección del predio o zona propuesto, en términos de su importancia dentro de la cuenca hidrográfica de la Laguna Madre y del impacto que tendrían las medidas consideradas en la rehabilitación de dicha cuenca.
4. Los proyectos técnicos deberán ser multidisciplinarios y contener acciones integrales encaminadas a la restauración del predio propuesto, relacionadas con medidas de:
  - a. Reforestación, recuperación de suelos, estabilización de dunas, etc.
  - b. Agroforestería .
  - c. Recuperación de ecosistemas riparios.
  - d. Solución de problemas de salinización y asolvamiento de la laguna, etc.
  - e. Otros, que deberán justificarse plenamente.
5. La realización de medidas integrales para el manejo sustentable de los recursos, deberán tener como objetivo principal la obtención de beneficios ambientales, encaminados a la recuperación de suelos, de cuencas hidrográficas, cobertura vegetal, etc.
6. Contemplar como parte de los objetivos del trabajo, el desarrollo comunitario local, para lo cual deberá justificarse el proyecto en términos del impacto que tendría la propuesta en las comunidades aledañas o a nivel regional, tomando en cuenta el escenario socioeconómico actual.
7. Los proyectos deberán sustentar la propuesta, en función de las características biológicas, geofísicas, hidrográficas y socioeconómicas del sitio y las técnicas propuestas para su restauración, para lo cual se deberá contar con una descripción general del entorno natural donde se localiza el predio:
  - a. Delimitación geográfica del predio (polígono) donde se llevarán a cabo los trabajos y su superficie total.
  - b. Descripción de las condiciones ambientales actuales del entorno natural del predio, desde los puntos de vista geofísico, biótico y socioeconómico.

- c. Descripción de la infraestructura con la que cuenta actualmente el predio y su estado (riego, caminos y brechas, construcciones, etc.).
  - d. Descripción y justificación de las actividades a desarrollar.
  - e. Especificar cuáles serían los impactos y beneficios ambientales esperados, directos e indirectos, que tendría el proyecto en la rehabilitación de la cuenca, recarga de acuíferos, erosión de suelos, en la flora y fauna silvestre y en el paisaje.
8. Considerar en el proyecto técnico como parte de las acciones a realizar en la ejecución del trabajo, la elaboración de una propuesta de aprovechamiento de los recursos, la cual deberá estar sustentada en información relacionada con la ubicación y desarrollo de nuevos mercados:
- a. Detección de especies locales en la zona, que sean susceptibles de ser aprovechadas; definir su mercado actual y potencial.
  - b. Ubicación de mercados actuales y potenciales.
  - c. Comercialización y mercadeo.
9. El proyecto técnico deberá incluir un apartado en donde se describan de manera detallada los resultados que se pretenden lograr a corto y largo plazo en el sitio, entre los que deberán incluirse explícitamente los efectos directos o indirectos de las medidas de restauración llevadas a cabo. También deberá describirse en qué consistirán los productos específicos que se entregarán a la CONABIO al finalizar el trabajo, como por ejemplo: cartografía, informe final, memorias fotográficas de lo realizado, videos, informes de talleres y cursos, datos obtenidos, etc. Las características de los productos deberán seguir los lineamientos de esta Comisión dependiendo de la naturaleza de cada uno.
10. Véase la recomendación general al final de este anexo 2.

#### **RECOMENDACIÓN GENERAL**

En todos los casos y para todas las zonas, es muy recomendable involucrar en la elaboración y el desarrollo del proyecto a especialistas de los temas en los que el proponente no fuera experto, o al menos conseguir una asesoría de ellos. Por ejemplo, biólogos expertos en poblaciones de especies silvestres por aprovechar, o en plantas que se pretenden usar para reforestar, o expertos en recuperación de suelos o condiciones hidrológicas de la zona, etcétera.